



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2007/MPH-CZ**

Caraz, 15 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

**VISTO;** el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 del 14 de junio de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria del visto, ha tomado conocimiento del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Dirección Regional de Salud;

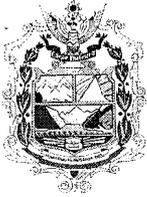
Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene por objeto aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la DIRESA para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente del programa PANTBC, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de los Programas Sociales;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 2° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

